

RESOLUCION Nº 15972

VISTO:

El expediente CO-0062-01248391-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Margarita Ofelia Sottini, DNI Nº 6.030.847 solicita un plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J.M. Gutiérrez Nº 2741, identificada bajo el Padrón Nº 0024230.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 12/13 sugiere acceder a lo solicitado;

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través del área correspondiente, a suscribir con la señora Margarita Ofelia Sottini, DNI Nº 6.030.847 un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los periodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J. M. Gutiérrez Nº 2741, Padrón Nº 0024230.

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

RESOLUCION Nº 15972

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de Ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Rodolfo Francisco Quirós